

NOTA BIBLIOGRÁFICA

JAÉN VALLEJO, MANUEL: *Derechos fundamentales del proceso penal*, Bogotá, Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, 2004, 257 páginas.

La obra académica es tan diáfana como la persona que la concibe. Eso, justamente, sucede con el expositor que ha escrito el texto objeto de reseña: se trata de un hombre que ha hecho de su tribuna de académico, un potente escudo para luchar sin pausa por la causa de los derechos fundamentales y que, como para que no quede ninguna duda, anuncia desde el portal del texto que el proceso penal es la realización del Derecho penal. Desde luego, debo confesarlo, sólo alcancé a entender a cabalidad los alcances de dicha expresión cuando me adentré en el libro y percibí la importancia que la exposición brinda a las garantías procesales que legitiman la aplicación de una sanción penal, desde la perspectiva del Derecho constitucional.

Naturalmente, no debe olvidarse que nuestras organizaciones políticas se erigen en torno al ideal modelo —verdadera carta de navegación— del Estado Constitucional basado en los principios fundamentales, cuya custodia se encomienda a altas cortes de Justicia; para ese patrón, pues, es la jurisprudencia y no la ley el punto obligado de referencia. La legalidad, en su estricto sentido —aquella que limitara el *ius puniendi* en épocas absolutistas—, se ha tornado permeable con el paso del tiempo y se ha tenido que amoldar a los cambios sociales después de delimitar sus estructuras. Ahora no se habla de una ley procesal rígida, densa, anquilosada, sembrada en la rigurosidad jurídica de lo inmutable e inamovible sino que, por el contrario, se alude a una ley dinámica, cambiante, humilde, que se deja impregnar de la luz constitucional. Con razón, entonces, el Dr. EDUARDO MONTEALEGRE LYNNET habla del efecto «radiador» de la Constitución al prologar la obra del insigne Profesor español.

Acorde con tales directrices, el autor busca resaltar la labor jurisprudencial de los dos más altos Tribunales de su país —Constitucional y Supremo— y, a renglón seguido, propugna por un verdadero derecho penal del ciudadano —orientado por un «proceso debido» o «justo»— en oposición al llamado «derecho penal de enemigo» hoy de moda entre algunos sectores para los que el proceso penal, en su laberinto, no es el escenario donde habita el hombre —que puede o no ser delincuente— sino un desfile sistémico de seres amaestrados.

Como ya lo mostraran plumas magistrales como la de FRANZ KAFKA, cuando se ingresa a la maraña oscura que es el proceso penal las manos se tornan en guía extraordinaria porque las paredes, por momentos, se distancian casi levitando; los muros aprisionan con fuerza y asfixian, estrechan el sendero, hasta que aparece la mano solidaria de un defensor. Este hálito de luz propicia minutos de regocijo y confianza en el acaecer; hace avizorar el fin de la encrucijada que, ahora sí, se ve tornar a la derecha, a la izquierda, arriba y abajo. La mente, pues, se vuelve en la única aliada que brinda esperanza y enciende una pequeña luz interior; que impide a la soledad reducir la condición humana y aleja las culpas para que no se congele el pensamiento. En fin, ella evita que las recriminaciones se transformen en fantasmas y los señalamientos hagan hundir los pies en la arena movediza de los desiertos; después el corazón aflora y rechaza los discursos elocuentes de lo prohibitivo y, quien lo creyera, hasta las razones descienden a las mentes cartesianas.

Por ello, el autor —cual predicador convencido de su profundo discurso— desarrolla los distintos derechos fundamentales tras los destellos de la jurisprudencia e indica el Derecho a la tutela judicial efectiva, como punto ineluctable de partida. Luego, enhebrando los hilos, aboga por el postulado según el cual las resoluciones judiciales deben fundarse en hechos racionalmente entendidos; clama por el principio de la congruencia de esas resoluciones judiciales con las pretensiones de las partes; vela por el *ius ut procedatur* o libre acceso de las partes al proceso; patrocina la defensa contradictoria que le permita al imputado el enfrentamiento dialéctico y el acceso a los recursos legalmente previstos; en fin, examina la prohibición de la *reformatio in peius* y el derecho a la ejecución de las resoluciones judiciales, como colofones obligados de su exposición.

Ese discurrir por el ámbito de lo procesal lo lleva hasta el escenario donde aparece el juez ordinario predeterminado por la ley, que es verdadera garantía frente al principio de intermediación; así el juez —dotado de imparcialidad objetiva y subjetiva—, que percibe directamente los instrumentos de cognición, dicta la correspondiente sentencia y excluye la prueba ilícita obtenida con vulneración de un derecho fundamental. Así mismo, expone en torno al derecho a la defensa y a la asistencia de letrado para la efectiva realización de los principios de igualdad de las partes y de contradicción. Discurre sobre el derecho a ser informado de la acusación que lleva a la puerta del proceso como tal, esto es, al juicio oral. Además, clama por el derecho a un proceso con «plazos razonables» y ceñido en todo a criterios objetivos. Al mismo tiempo, reivindica el derecho a un proceso público con todas las

garantías, es decir «justo» al tenor de la Convención Europea de Derechos Humanos. En fin: propende porque el hombre procesado goce de garantías que tutelen los principios de publicidad, inmediación y contradicción, entre otros, amén de la «igualdad de armas» que viabilice el enfrentamiento dialéctico que se traduce en el juicio oral, pauta ajena a una etapa de la instrucción de fuertes rasgos inquisitoriales.

También, en relación con el derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes para el ejercicio de la defensa técnica, resalta la denominación de «derecho a la prueba» e indica que éste no es absoluto sino que debe tenerse en cuenta en qué medida puede conducir a una protección eficaz del acusado; si no es un derecho ilimitado, por lo tanto, es preciso que se produzca una indefensión material para que se pueda apreciar su vulneración. También, los derechos a guardar silencio, a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable y, por consiguiente, a que no se utilice en su contra ningún medio coactivo o intimidatorio, son objeto de exploración académica.

Finalmente, el expositor desarrolla el derecho a la presunción de inocencia como principio o criterio informador del ordenamiento procesal penal e indica que su aplicación no sólo está librada al ámbito del proceso penal, sino también al de los procedimientos penitenciarios. Desde luego, enseña, esta presunción exige, para ser desvirtuada, la existencia de un mínimo de actividad probatoria de cargo, producida con las debidas garantías procesales, aunada al principio de libre valoración probatoria que distingue dos momentos: el que depende de la inmediación y su soporte racional al juicio que se realice sobre dicha prueba. De igual manera, destaca que la única prueba que puede desvirtuar la presunción de inocencia es la efectuada en el seno del juicio oral acorde con los principios de contradicción, publicidad e inmediación bajo la tutela del principio de *in dubio pro reo* con sus dos dimensiones normativa y fáctica.

Permítaseme, no obstante, añadir una idea a la brillante exposición del jurista, docente y amigo: al hombre llevado a juicio criminal hay que defenderlo con todo el esmero y dedicación, así en ocasiones sea difícil hilar un discurso que tutele su defensa. Los defensores son los únicos voceros del ser humano detenido en medio del tiempo y el espacio; son sus mensajeros y los portadores de sus sinrazones. Un abogado penalista jamás podrá ver cerrados los caminos para una defensa, sobre todo en épocas de excesivos tecnicismos dogmáticos que alejan al Juez, a los tribunales y a los abogados de los escenarios impregnados de naturaleza humana, refugiada en sus desconcertantes razonamientos.

Es más, agregaría: nunca se debe olvidar que el hombre debe ser debidamente tutelado por las Cortes y los Tribunales —procesos guardianes de los derechos fundamentales a lo largo del proceso penal— para que no suceda lo que, en mi país, en épocas de inenarrable horror acaeció: los principios fueron derrumbados aquellos aciagos días del seis y siete de noviembre de 1985; el Templo del saber penal fue desplomado por los tanques que, esquizofrénicamente, arrasaron con las vidas de Magistrados indefensos cuyas únicas armas eran sus decisiones, aquellas que en medio de la grandeza emitió la Corte de Justicia más Suprema que haya podido engendrar mi país, como tributo a los mismos principios por los que, allende el océano —pero, paradójicamente desde el cruento escenario—, reivindica el expositor hispano. ¡El lector, naturalmente, entenderá el por qué de mi remembranza casi 20 años después de aquel doloroso y aciago acontecimiento, que todavía hace sangrar profundas heridas en un país martirizado, a las puertas de un nuevo aniversario!

GLORIA LUCÍA BERNAL ACEVEDO

*Directora del Área de Derecho penal, Universidad Santo Tomás,
Bogotá, 25 de abril de 2005*

A) CESEJ-EDICIONES

NOVÍSIMA EDICIÓN:
BLANQUEO DE CAPITALES
ABOGADOS, PROCURADORES Y NOTARIOS.
INVERSORES, BANCARIOS Y EMPRESARIOS.
(REPERCUSIÓN EN LAS LEYES ESPAÑOLAS DE LAS
NUEVAS DIRECTIVAS DE LA COMUNIDAD EUROPEA)
(Estudio doctrinal, legislativo y jurisprudencial de las
infracciones y de los delitos de blanqueo de capitales)

Las modernas, cabe decir que modernísimas, Directivas de la Comunidad Europea, han supuesto un diferente entendimiento del clásico delito de receptación y posterior del blanqueo de capitales, de muy reciente represión sumamente amplia y bastante generalizada.

No existe una obra en español que aborde, desde el punto de vista aplicativo, los problemas derivados de la brusquedad del reciente cambio legislativo. Siendo ello de necesario conocimiento para todos los profesionales que están en contacto con las grandes movimientos de capitales, como son Abogados, Procuradores, Registradores de la Propiedad, Inversores, Bancarios, Constructores, Casinos y casas de juego, e incluso empleados y funcionarios de la casa de Loterías y Apuestas, etc.

En cierta medida, todas deben tener la información y formación suficiente para que caigan de manera más o menos incauta en las poderosas redes del blanqueo español, comunitario y extracomunitario en general.

La laxitud de los tipos penales hace que los poderes represivos y preventivos de un Estado democrático de Derecho no actúen sobre la base de intolerables interpretaciones extensivas, que desvirtuarían el esencial principio de taxatividad legal, piedra angular de nuestro sistema democrático en nuestra Constitución de 1978.

En el libro se recoge también en régimen anexo la normativa comunitaria legal, así como la jurisprudencia existente, valorada en cada caso.

Se trata, pues, de una obra que lamentablemente es de la máxima actualidad, y, por tanto, de ineludible lectura para el profesional del Derecho, sea cual fuere su especialidad y ámbito de actuación. No es una obra ni académica ni erudita. Es una obra

destinada al proceso de aplicación del Derecho penal y administrativo, en su caso, constituyéndose así en una especie de mundo completo del blanqueo de capitales, su prevención y su represión.

Por Manuel Cobo del Rosal y Carlos Zabala López-Gómez.

Aprox. 334 páginas. Madrid, edita CESEJ, año 2005.

Precio: aprox. 50 €.

Pedidos a:

CESEJ

C/ Zurbano, 65, 1º Dcha.

28003 Madrid

Tel.: 91 310 10 20/21/22

Fax. 91 310 10 23

E-mail: cesej@ceseja.com

Web: www.ceseja.com

B) CESEJ: CURSOS

1. CURSO SUPERIOR SOBRE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Entre los días 28 de febrero y 18 de marzo de 2005, entre las 17:00 y las 21:00 horas, tuvo lugar en el Auditorio nº 1 de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria) la impartición del *Curso Superior sobre la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Este Curso está homologado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y concede 30 puntos para el acceso al Turno de Oficio.

Las sesiones estuvieron a cargo de grandes profesionales de las más variadas disciplinas involucradas en el tema, como se puede comprobar en el programa del Curso:

LUNES, 28 DE FEBRERO

18:00 Hrs.

* *«El Derecho penal español y la condición de mujer. Un antes y un ahora»* y *apertura del curso*, a cargo del Presidente del CESEJ, el **Excmo Sr. Manuel Cobo del Rosal** y del **Excmo. Sr. D. Luis López Guerra**. Secretario de Estado de Justicia.

19:30 Hrs.

* *Violencia de Género, tipos de malos tratos, ciclos de la violencia, síndrome de Estocolmo doméstico»*.

Dña. Cristina del Valle. Miembro de la *Plataforma de Mujeres Artistas* y colaboradora de diversas ONG's.

MARTES, 1 DE MARZO

18:00 Hrs.

* *«Realidad social de la violencia de género».*

Equipo coordinado por Dña. María Pérez García. Concejala de *Juventud y Participación ciudadana*. Con:

* *«Recursos residenciales de atención a la víctima».*

Dña. Concepción Méndez Martínez. Directora de un Centro de Emergencias, también Socióloga y asistente social.

* *«Visión práctica de la necesidad de especialización del profesional».*

Dña. Cruz Sánchez de Lara Sorzano. Presidenta de la *Asociación de Mujeres Progresistas*.

19:30 Hrs.

* Conferencia introductoria: *«Valoración global de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género».*

Excmo. Sr. D. Lorenzo Morillas Cueva. Catedrático de Derecho penal y Ex Rector de la Universidad de Granada.

MIÉRCOLES, 2 DE MARZO

18:00 Hrs.

* *«Medidas en el ámbito educativo y en el de publicidad y medios de comunicación».*

D. Miguel Ángel Barroso. Periodista del periódico ABC.

19:30 Hrs.

* *«Aspectos penales procesales de la LO de Protección Integral».*

Ilmo. Sr. D. Adolfo Carretero Sánchez. Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Fuenlabrada.

JUEVES, 3 DE MARZO

18:00 Hrs.

* *«Derecho a la información, a la asistencia social integral y a la asistencia jurídica gratuita».*

Dña. Inés García Zafra. Abogada del *Servicio de Asistencia a la Víctima (SAVA)* de la Junta de Andalucía.

19:30 Hrs.

* *«Tratamiento psíquico de las víctimas del maltrato».*

Dña. Lidia Gómez Valverde. Psicóloga.

VIERNES, 4 DE MARZO

18:00 Hrs.

* *«Medidas en el ámbito sanitario».*

D. José Antonio García Andrade. Ex Decano de los Médicos Forenses de los Juzgados de Madrid, y Profesor de Psiquiatría Forense del Instituto de Criminología de la U.C.M.

19:30 Hrs.

* «*Medidas de alejamiento, orden de protección y Ley Integral*».

Dña. Aurora García Vitoria. Profesora Titular de Derecho penal de la Universidad de Granada.

LUNES, 7 DE MARZO

17:30 Hrs.

* «*La violencia de género: Un análisis de Derecho comparado en Europa*».

D. Miguel Olmedo Cardenete. Profesor Titular de Derecho penal de la Universidad de Granada.

18:30 Hrs.

* «*Medidas de protección a las víctimas de la violencia de género. El incumplimiento*».

Dña. Ángela Alemany. Presidenta de *Themis* (Asociación de Mujeres Juristas).

19:30 Hrs.

* «*La circunstancia mixta de parentesco y la violencia de género*».

Dña. M^a José Jiménez Díaz. Profesora Titular de Derecho penal de la Universidad de Granada.

MARTES, 8 DE MARZO

18:00 Hrs.

* «*Suspensión y sustitución de la pena y violencia de género*».

D. Jesús Barquín Sanz. Profesor Titular de Derecho penal de la Universidad de Granada.

19:30 Hrs.

* «*Bien jurídico y conducta típica del art. 173.2*».

Dña. Nuria Castelló Nicás. Profesora Titular de Derecho penal de la Universidad de Granada.

MIÉRCOLES, 9 DE MARZO

18:00 Hrs.

* «*Derechos laborales, prestaciones de la Seguridad Social y otros derechos*».

Dña. M^a Teresa Díaz Aznarte. Profesora Titular de Derecho Laboral de la Universidad de Granada.

19:30 Hrs.

* «*Concepto de habitualidad del art. 173.2 y su relación con la Ley Integral*».

D. Carlos Aránguez Sánchez. Profesor Titular de Derecho penal de la Universidad de Granada.

JUEVES, 10 DE MARZO

18:00 Hrs.

* «*Los nuevos tipos agravados de lesiones del art. 148 en relación con la violencia de género*».

D. Jesús Martínez Ruiz. Doctor en Derecho y Profesor de Derecho penal de la Universidad de Granada.

19:30 Hrs.

* *«Los nuevos delitos de amenazas y coacciones relacionados con la violencia de género».*

D. Juan José González Rus. Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Córdoba.

LUNES, 14 DE MARZO

17:30 Hrs.

* *«Sujetos de los tipos de los arts. 153, 173.2 y 620 y violencia de género».*

Dña. Pilar Fernández Pantoja. Profesora Titular de Derecho penal de la Universidad de Jaén.

18:30 Hrs.

* *«Tutela institucional».*

Dña. Cristina Almeida Castro. Abogada.

19:30 Hrs.

* *«Tipo básico del nuevo art. 153».*

Dña. Eva M^a Domínguez Izquierdo. Doctora en Derecho y Profesora de Derecho penal de la Universidad de Jaén.

MARTES, 15 DE MARZO

18:00 Hrs.

* *«Tipos agravados en relación con la violencia de género».*

Dña. M^a José Cruz Blanca. Doctora en Derecho y Profesora de Derecho penal de la Universidad de Jaén.

19:30 Hrs.

* *«La distinción entre violencia física y psíquica».*

D. Ignacio Benítez Ortúzar. Profesor Titular de Derecho penal de la Universidad de Jaén.

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO

17:00 Hrs.

* *«Valoración de los principios informativos y político-criminales de la LO 1/2004 de Protección Integral».*

Excmo. Sr. D. José Luis Requero Ibáñez. Magistrado y Consejero del CGPJ.

18:00 Hrs.

* *«Autoquebrantamiento de condena en relación con las medidas protectoras de las víctimas de violencia doméstica».*

D. José M^a Suárez López. Profesor Titular de Derecho penal de la Universidad de Granada.

19:30 Hrs.

* *«Víctima y victimario en la violencia de género. Programas específicos de tratamiento».*

D. David Morillas Fernández. Doctor en Derecho, Experto Universitario en Criminología y Profesor de Criminología de la Secc. de Granada del IAIC de Andalucía.

JUEVES, 17 DE MARZO

18:00 Hrs.

* «*Consideración sobre el Registro Central para la protección de las víctimas de violencia doméstica*».

Ilmo. Sr. D. José M^a Bento Company. Magistrado del Registro Civil Único de Madrid y Director de la Fundación «Justicia en el Mundo».

19:30 Hrs.

* «*Valoración jurídica de la LO 1/2004, de 28 de diciembre*».

Sr. D. Manuel Quintanar Díez. Profesor de Derecho penal de la U.C.M. y Jefe de Estudios del CESEJ.

VIERNES, 18 DE MARZO

18:00 Hrs.

* «*El Fiscal contra la violencia sobre la Mujer*».

Excmo. Sr. D. Mariano Fernández Bermejo.

19:30 Hrs.

* *Clausura del curso. Entrega de diplomas.*

Ilma. Sra. Dña. Soledad Murillo de la Vega. Secretaria General de Políticas de Igualdad.

Este Curso puede realizarse, como todos, ahora en la modalidad *a distancia*.

SEGUNDO CURSO:

CURSO INTENSIVO SOBRE «PSICOLOGÍA CRIMINAL Y PSIQUIATRÍA FORENSE»

Durante la última semana del mes de abril (del 25 al 29 de abril, ambos inclusive), entre las 17:00 y las 20:30 horas, tuvo lugar en el Auditorio nº 1 de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria) el *Curso sobre «Psicología criminal y Psiquiatría forense»*.

El Curso tuvo un precio de 100 €, y de 50 € para los alumnos de la Facultad anfitriona y del CESEJ, y concedió 20 puntos para el acceso al Turno de Oficio.

El programa del Curso fue el siguiente:

LUNES, DÍA 25 DE ABRIL

17:00 HRS.:

«*Imputabilidad, culpabilidad y responsabilidad criminal en el proceso penal español*» y *palabras de presentación del Curso* por el

Excmo. **Sr. D. Manuel Cobo del Rosal**, Abogado, Catedrático de Derecho penal y Presidente del CESEJ.

«*Psicología y drogadicción. Tratamiento*», por el **Sr. D. Julián García**. Psicólogo y Doctor en Derecho y en Psicología.

19:00 HRS.:

«*Psiquiatría forense y modernas tendencias*», por el **Dr. D. José Antonio García Andrade**, Médico forense.

MARTES, DÍA 26 DE ABRIL

17:00 HRS.:

«*Investigación forense en la autopsia*», por la **Dra. Dña. Cristina García Andrade**. Médico forense.

19:00 HRS.:

«*Valoración de los tests*», por la **Dra. Dña. Cristina García Ramos**. Psicóloga del despacho del Dr. García Andrade.

MIÉRCOLES, DÍA 27 DE ABRIL

17:00 HRS.:

«*El peritaje psiquiátrico y proceso penal*», por el **Dr. D. José María Lecumberri**. Psiquiatra.

19:00 HRS.:

«*El proceso de valoración judicial de las agravantes y atenuantes*», por el **Ilmo. Sr. D. Agustín Carretero**. Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Valdemoro.

JUEVES, DÍA 28 DE ABRIL

17:00 HRS.:

«*Imputabilidad y Psiquiatría criminal*», por el **Dr. D. Juan José Arechederra Aranzadi**, Médico Psiquiatra en el Hospital Ramón y Cajal.

19:00 HRS.:

«*Aspectos psiquiátricos de la criminalidad*», por el **Dr. D. José Antonio García Vázquez**. Director Médico del Complejo Asistencial de Benito Meni.

VIERNES, DÍA 29 DE ABRIL

17:00 HRS.:

«*Psicología criminal y Psiquiatría forense como disciplinas para el estudio del delito y del delincuente*», por el **Dr. D. Ángel Paredes y Ponce de León**. Médico y Psicólogo.

19:00 HRS.:

* Clausura del Curso y entrega de diplomas, por el **Excmo Sr. D. Manuel Cobo del Rosal**. Abogado, Catedrático de Derecho penal y Presidente del CESEJ.

L.O.J.

CURSOS Y MÁSTERS A DISTANCIA

(Homologados por el I.C.A.M.)

MÁSTER EN DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL

Otorga 150 puntos para el acceso al Turno de Oficio en el I.C.A.M. El ingreso al mismo es directo si se realiza también el «Máster sobre Deontología Profesional y Asistencia Gratuita al detenido»

MÁSTER ESPECIAL SOBRE DERECHO PENAL ECONÓMICO (20 puntos)

MÁSTER SOBRE LA JUSTICIA PENAL Y MENORES (30 puntos)

MÁSTER SOBRE DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y ASISTENCIA GRATUITA AL DETENIDO (20 puntos)

MÁSTER SOBRE LA PROTECCIÓN PRIVADA DE PERSONAS Y BIENES (50 puntos)

CURSO SUPERIOR DE CONTROL PATRIMONIAL (10 puntos), con la colaboración del Tribunal de Cuentas

CURSO SUPERIOR SOBRE LA LO 1/2004, DE VIOLENCIA DE GÉNERO (30 puntos)

CURSO INTENSIVO SOBRE PSICOLOGÍA CRIMINAL Y PSIQUIATRÍA FORENSE (20 puntos)

ESTAMOS EDITANDO UNA BIBLIOTECA DE DERECHO PENAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES TÍTULOS:

- «Instituciones de Derecho penal español (Parte General), 39 € (iva incluido), 399 páginas.
- «Defensas forenses de Derecho penal, procesal penal y constitucional», 55 € (iva incluido), 486 páginas.
- «Quisicosas de los delitos y de las penas», 35 € (iva incluido), 388 páginas.
- «Blanqueo de capitales», 50 € (iva incluido), 336 páginas.
- «Cuadernos de Política Criminal (Segunda Época)» (Revista cuatrimestral), 46,80 € (iva incluido), 267 páginas.
- «Bufete Fórum» (Revista bimestral o trimestral), 10 € (iva incluido), 10 páginas.

PARA INFORMACIÓN, INSCRIPCIONES Y PEDIDOS, SE PUEDEN DIRIGIR A:

CESEJ

C/ Zurbano, 65, 1º Dcha. – 28003 Madrid.

Tels: 91.310.10.20/21/22 / Fax: 91.310.10.23

e-mail: cesej@cesej.com; especialidadesjuridicas@cesej.com